



CON EL APOYO DE: **Latin America Regional Climate Initiative**

Decisiones de la décima reunión de la Junta Directiva del Fondo Verde Climático

Por Andrea Rodríguez Osuna

La décima reunión de la Junta Directiva del Fondo Verde Climático (FVC) se llevó a cabo del 6 al 9 de julio del presente año en Songdo, Corea del Sur, sede del Fondo. La reunión fue inaugurada por los copresidentes de la Junta Directiva, Gabriel Quijandría de Perú y Henrik Harboe de Noruega, y por la Directora Ejecutiva del Fondo, quienes destacaron la creciente relación entre el Fondo y sus dos redes de socios: las Autoridades Nacionales Designadas (AND) y/o puntos focales y las entidades acreditadas.

Estaba previsto que en la reunión se aborden 32 puntos de agenda, pero dada la complejidad de varios de los temas y el tiempo insuficiente, algunos puntos serán resueltos en próximas sesiones. Incluso se agregó un punto de agenda relacionado con ítems a ser considerados en la onceava reunión de la Junta, incluyendo un posible plan de trabajo multiaño.

Las siguientes son las decisiones más relevantes que resultaron de la sesión en Songdo:

1. Lineamientos más concretos al Secretariado para el desarrollo del marco inicial de monitoreo y rendición de cuentas para las entidades acreditadas. En Songdo sólo se tenía previsto revisar un informe de progreso realizado por el Secretariado para obtener insumos y lineamientos claros de la Junta Directiva que permitan complementar dicho documento. Una decisión como la adoptada se tenía contemplada para la próxima reunión de la Junta. Pero la Junta optó por realizar comentarios que necesitan ser incluidos en el informe del Secretariado y por tomar decisiones sobre algunos elementos.

En este sentido, la Junta decidió por ejemplo reafirmar que el periodo de acreditación de entidades es de cinco años y que será la Junta quién podrá reacreditar a una entidad en base a la evaluación que realice el Secretariado y el Panel de Acreditación.

La Junta también decidió que el marco de monitoreo y de responsabilidad se concentrará en el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, estándares fiduciarios y política de género. Incluirá por lo menos cuatro criterios de cumplimiento: 1) informes anuales por parte de la entidad acreditada, 2) revisiones particulares del Secretariado en caso de que exista alguna preocupación importante, 3) una revisión anual a una parte del portafolio del Fondo, y 4) una breve revisión de la entidad acreditada a la mitad de su periodo de acreditación de cinco años.

Finalmente, la Junta solicitó al Secretariado desarrollar más a fondo el marco de monitoreo y rendición de cuentas, y que ello se haga mediante una llamada pública y con participación de actores múltiples, incluyendo mujeres. Este tema será considerado nuevamente en la onceava reunión de la Junta.

2. Conversión de promesas en acuerdos de contribución. De acuerdo con el estatus del proceso de movilización inicial de recursos, el Fondo cuenta actualmente con 5.8 mil millones de dólares. La Junta dio la bienvenida al progreso hecho por aquellos países que convirtieron sus promesas en acuerdos de contribución. Y urgió a los demás países que han hecho promesas a hacer lo mismo. En Songo, México firmó el acuerdo por el cual formalizó su contribución de 10 millones de dólares.

En este tema de agenda, hubo una discusión sobre la proporción de fondos disponibles para subvenciones, comparada con la proporción disponible para préstamos. Algunos países en desarrollo opinaron que el Fondo debería otorgar mayormente subvenciones y sólo otorgar préstamos de gran concesionalidad en casos excepcionales. Sin embargo, otros países le recordaron a la Junta que ya se había acordado que en su etapa inicial el Fondo sólo daría subvenciones como préstamos concesionales.

La Junta no llegó a un consenso sobre si establecer o no una fecha límite para futuras conversiones de promesas a acuerdos de contribución y, por tanto, no tomó una decisión al respecto.

3. Términos de referencia para una fase piloto que permita mejorar el acceso directo. La Junta aprobó los términos de referencia de una fase piloto para mejorar el acceso directo y poner en marcha modalidades que permitan mejorar el acceso directo a recursos del Fondo de entidades subnacionales, nacionales, regionales, públicas y privadas. El programa permite que las entidades anteriormente mencionadas tomen decisiones sobre actividades una vez que hayan sido acreditadas ante el Fondo. El programa incluye un fuerte componente de amplia participación de múltiples actores locales.

Mediante el programa, el Fondo espera recopilar experiencias adquiridas particularmente sobre: a) promoción del cambio paradigmático hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima b) experiencias replicables y sostenibles de coordinación a nivel país como la participación y trabajo con actores locales, c) estándares de gobernanza y d) apoyo específico relacionado con la ayuda a la preparación o “readiness support”.

La Junta solicitó al Secretariado que, en consulta con el Panel Asesor Técnico Independiente (PATI) y actores clave, prepare y lance una solicitud de propuesta a los países mediante las AND y puntos focales. El piloto de cada país será revisado dos años después de su aprobación, y la totalidad de la fase piloto será evaluada luego de cinco años.

En cuanto a recursos, se prevé proporcionar inicialmente hasta 200 millones de dólares para al menos diez pilotos. Cuatro de ellos serían implementados en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Países Menos Desarrollados y Estados Africanos.

4. Proceso de selección y términos de referencia para los directores de las tres unidades independientes de rendición de cuentas del Fondo. La Junta aprobó el proceso de selección de estas autoridades, el cual se realizará mediante una empresa de contratación que será nominada en

septiembre del presente año. Para ello aprobó un presupuesto y términos de referencia. También aprobó los términos de referencia para las autoridades a cargo de dirigir las tres unidades de rendición de cuentas del Fondo. Finalmente y después de una controversial discusión sobre la ubicación de estas autoridades, se decidió que ejercerán sus funciones en la sede del Fondo: Songdo.

5. Acreditación de 13 nuevas entidades. La decisión se tomó después de largas horas de discusión. Diez de las aplicaciones aprobadas están sujetas al cumplimiento de ciertas condiciones.

Esta fue una de las decisiones más controversiales de la Junta Directiva. Los observadores de la sociedad civil mencionaron problemas fundamentales al respecto: la falta de transparencia en el proceso de toma de decisión sobre quiénes debían acreditarse, y decisión anticipada de acreditar en paquete a 13 entidades nuevas sin mirar en detalle cada una de las aplicaciones y poniendo en riesgo la reputación del Fondo.

Una vez que el panel de acreditación da una recomendación positiva para que la Junta acredite a nuevas entidades, ni los nombres de las entidades ni las aplicaciones son de dominio pública, haciendo poco transparente el proceso. En este caso, siete de las 13 entidades buscaban acreditación para proyectos y programas de categoría A, es decir proyectos con posibles impactos socioambientales irreversibles¹. El manejo de este tipo de proyectos requiere mucho cuidado y, particularmente, se necesita demostrar que las entidades no sólo cuentan con la capacidad suficiente para cumplir con los estándares del Fondo, sino que también tienen la capacidad de monitorear efectivamente la implementación de proyectos y hacer todo lo posible para evitar impactos negativos. Además, en casos donde el daño es irreparable, la entidad debe tener la capacidad otorgar la remediación necesaria.

Otro elemento preocupante que se le mencionó a la Junta fue el relacionado con la falta de verificación de la trayectoria demostrada de una entidad. El propio Panel de Acreditación estableció que dado que no pueden revelar los nombres de los aplicantes, tampoco pueden pedir la verificación de un tercero y sus decisiones se basan en el material elaborado por las propias entidades.

Por otro lado, algunos miembros de la Junta de países en desarrollo se mostraron preocupados por la proporción de entidades internacionales acreditadas con relación a las nacionales. Afirmaron que la acreditación de las entidades nacionales debería ser priorizada. También manifestaron su preocupación por el desbalance existente hacia las instituciones financieras. Sin embargo, algunos representantes de países desarrollados expresaron su conformidad con el balance de entidades. Las entidades nacionales, dijeron, no deberían de ser priorizadas en la acreditación porque ello tendría un impacto negativo en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en los Países Menos Desarrollados, los cuales aún no cuentan con la capacidad para el acceso directo.

Ante el llamado de preocupación de la sociedad civil, la Junta decidió discutir en detalle las aplicaciones en sesión ejecutiva. Pero lo hizo a puertas cerradas y sin la participación de observadores, algo que

¹ El Fondo Verde Climático acreditará a entidades según su capacidad de manejar proyectos y programas de diferentes riesgos: Categoría A: Actividades con riesgos ambientales y sociales potencialmente adversos y significativos o impactos que son diversos, irreversibles o sin precedentes; Categoría B: Actividades con riesgos ambientales o sociales potencialmente leves o moderados o potenciales impactos sociales o ambientales que son pocos en número, generalmente específicos a un lugar, altamente reversibles y rápidamente abordados con medidas de mitigación; Categoría C: Proyectos con un impacto social y ambiental muy pequeño o nulo.

generó bastante polémica. Algunos países pidieron mayor transparencia en el proceso, incluyendo la oportunidad de comentar sobre cada aplicante con las organizaciones de la sociedad civil. Esa petición no fue concedida.

Después de largas horas de discusión y en el último día, la Junta anunció la acreditación de las siguientes entidades:

- Banco Mundial - Categoría A.
- El Banco de Alemania (Deutsche Bank) - Categoría A.
- Banco Interamericano de Desarrollo - Categoría A.
- Corporación Andina de Fomento - Categoría A.
- Fondo de Inversión Ambiental de Namibia - Categoría B.
- Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD) - Categoría B.
- Centro Comunitario Caribeño de Cambio Climático - Categoría C.
- Corporación Africana de Financiamiento - Categoría A.
- Agencia Francesa de Desarrollo - Categoría A.
- Conservación Internacional - Categoría C.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Categoría B.
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo - Categoría A.
- Ministerio de Recursos Naturales de Ruanda - Categoría B.

Finalmente y como forma de mejorar el proceso de acreditación, la Junta solicitó al Secretariado desarrollar, en consulta con las partes interesadas, una propuesta para la onceava reunión orientada a mejorar la transparencia del proceso de acreditación, la cual incluya modalidades para divulgar los nombres de los aplicantes y/o de aquellos recomendados por el Panel de Acreditación. Pidieron además que las aplicaciones sean de conocimiento de la Junta al menos 21 días antes de la reunión, y que en el Panel haya un espacio de preguntas y respuestas una semana antes de la reunión para clarificar su forma de evaluación.

6. Tabla de riesgos y metodología para determinar el apetito inicial de riesgo del Fondo. La Junta adoptó un tabla con ocho categorías y 28 subcategorías de riesgos a ser monitoreados. Adoptó también una metodología que establece un proceso para que el Fondo pueda determinar su apetito de riesgo.

Además, la Junta solicitó al Secretariado elaborar un registro detallado de riesgos durante la onceava reunión de la Junta para darle mayor detalle a las categorías y subcategorías. Finalmente, pidió al Secretariado revisar la tabla de riesgos en consulta con el Comité de Manejo de Riesgos para la tercera reunión de la Junta Directiva del 2016.

7. Nombramiento de expertos del Panel Independiente de Asesoría Técnica. El nombramiento de los expertos de este panel es relevante para asegurar que los mismos cuenten con las calificaciones necesarias para garantizar la calidad de la evaluación de las propuestas de proyectos. No obstante, el problema fue que hubo una falta de transparencia en el proceso porque el documento base no se hizo

público hasta un día antes de la reunión, y porque los nombres de los expertos recomendados no fueron divulgados hasta que fueron aprobados por la Junta.

También causó controversia decidir la aprobación de los seis candidatos propuestos por el Comité de Inversión, o de únicamente cuatro. Al final, la Junta aceptó la nominación del Comité de Inversión de cuatro expertos para el Panel Independiente de Asesoría Técnica: Ahsan Uddin Ahmed de Bangladesh, Silvie Kreibiehl de Alemania, Claudia Martinez de Colombia y Jo Yamagata de Japón. Los dos expertos faltantes serían seleccionados antes de la doceava reunión de la Junta teniendo en cuenta la lista de expertos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cobertura geográfica y espacial.

8. Apropiación doméstica. La Junta sólo tenía contemplado revisar el progreso del trabajo del Secretariado con relación a la apropiación doméstica y enfocado en el rol de las autoridades nacionales designadas (AND) y puntos focales, y en el involucramiento de actores locales múltiples. Al final, la Junta tomó una decisión al respecto para fortalecer el rol de las autoridades nacionales designadas y puntos focales al momento de involucrase en el Fondo Verde.

La decisión se tomó pese a que los representantes de la sociedad civil mencionaron que el documento presentado por el Secretariado no era claro sobre el rol que juegan los actores locales múltiples a nivel nacional y que de tomarse una decisión, ésta debía incluir aspectos que brinden mayor claridad acerca del concepto de apropiación doméstica. Ese concepto va más allá de una persona o un ministerio a nivel país. La apropiación doméstica debe ser entendida de forma más amplia como aquella en la cual diversos actores locales participan a nivel país en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos y programas a ser financiados por el Fondo de acuerdo con el Instrumento de Gobernanza del mismo. Ese último punto no fue considerado en la decisión.

Se decidió hacer todo lo posible para fortalecer el rol de las AND y los puntos focales en la elaboración de los programas o proyectos de prueba nacionales, en la consideración de socios implementadores, en la planeación financiera, y en el fortalecimiento de sus capacidades mediante el programa de apoyo a la preparación (readiness support). También se decidió fortalecer el rol de las AND y puntos focales en el monitoreo y posibilidad de dar retroalimentación sobre el impacto de las operaciones del Fondo a nivel país para asegurar que esas iniciativas agreguen valor al desarrollo de las prioridades nacionales. Además, la Junta decidió promover un rol central y de liderazgo de las AND y puntos focales en la coordinación de los compromisos del Fondo dentro de los países.

La Junta solicitó al Secretariado elaborar una propuesta de lineamientos con base a las experiencias de aprendizaje y las mejores prácticas de las diferentes AND y puntos focales para que las mismas sean consideradas por la Junta en su doceava reunión.

Finalmente, la Junta aceptó que las AND y los puntos focales faciliten la coordinación nacional y el trabajo con los actores múltiples a nivel nacional como el sector privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de mujeres.

9. Recomendaciones del Grupo de Asesoría del Sector Privado. La Junta decidió establecer un programa piloto para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas (MPM) y un programa piloto para movilizar recursos a escala para hacerle frente a la adaptación y mitigación. También decidió otorgar hasta \$200 millones de dólares al programa MPM y hasta \$500 millones al de movilización de recursos. Esas cantidades podrán ser revisadas de ser necesario. La decisión resalta que estos programas tienen que ser consistentes con los objetivos y políticas del Fondo, incluyendo la apropiación doméstica.

La Junta solicitó al Secretariado preparar para la doceava reunión los términos de referencia para las entidades que administrarán el programa piloto MPM y para aquellas que movilizarán recursos a escala con el objetivo de lanzar ambas solicitudes de propuestas el 2016.

10. Política de Ética y Conflicto de Intereses. La Junta adoptó una Política de Ética y Conflicto de Intereses dirigida exclusivamente a los miembros externos de los paneles y Grupos de Trabajo del Fondo, y otra dirigida a la Directora Ejecutiva del Secretariado del Fondo.

11. Consideración de propuestas de financiamiento. La Junta decidió que al aplicar escala en la consideración de propuestas de financiamiento, el tamaño del proyecto tendrá que ser definido. En ese sentido, al aplicar el piloto a escala, el tamaño del proyecto se definirá de la siguiente forma:

- Propuestas micro: hasta e incluyendo 10 millones de dólares en el tamaño total del proyecto.
- Propuestas pequeñas: más de 10 millones de dólares y hasta e incluyendo 50 millones en el tamaño total del proyecto.
- Propuestas medianas: arriba de 50 millones de dólares y hasta e incluyendo 250 millones en el tamaño total del proyecto.
- Propuestas grandes: arriba de 250 millones de dólares en el tamaño total del proyecto.

Finalmente, la Junta decidió que el piloto a escala se aplicará a todas las propuestas grandes y medianas y que al monitorear la efectividad del piloto a escala, las propuestas de mitigación se compararán únicamente con las propuestas de mitigación. Se procederá de la misma forma para las propuestas de adaptación.

Con 20 entidades acreditadas y 129 Autoridades Nacionales Designadas² hasta ahora, el Fondo Verde está cada vez más cerca de empezar a operar con el reto de demostrar que es una entidad diferente a la existentes y que sus operaciones promoverán un desarrollo sostenible, bajo en emisiones y resiliente al clima. Aún le falta concretar una serie de elementos clave y determinantes para un funcionamiento exitoso.

La próxima reunión de la Junta Directiva se llevará a cabo en Zambia del 4 al 6 de noviembre del presente año, justo antes de la COP 21. Se espera que en ella la Junta apruebe sus primeras propuestas de proyectos y programas a ser financiados.

² AND designadas hasta junio del 2015.